	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 2

**SELECCIÓN ABREVIADA
 MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
 N° 006 DE 2014**


OBJETO: Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware y software que permita la gestión y administración documental y manejo de correspondencia, así como el servicio de digitalización del fondo documental acumulado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: CAROLINA HERRERA V. Gerente Comercial SITEC.

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>Con la presente solicitamos a la entidad modificar los siguientes indicadores financieros con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que para empresas de tecnología en el sector gobierno las utilidades correspondientes a cada periodo fiscal no son tan altas en relación con el patrimonio o el activo debido a la alta competencia del mercado. Igualmente en el caso de endeudamiento para cumplir con los cuantiosos contratos que se presentan es necesario un endeudamiento un poco superior al requerido por la entidad.</p> <p>Los siguientes cambios no alteran sustancialmente lo solicitado en el proyecto de pliego de condiciones y corresponden al estándar del mercado para este tipo de suministros.</p> <p>Rentabilidad del Activo (Porcentaje) Utilidad Operacional / Activo Total Mayor o Igual a 6%</p> <p>Igualmente otras entidades han aceptado indicadores de este tipo dentro de procesos de gran cuantía en tecnología. A continuación relacionamos algunos</p>	<p>Los indicadores financieros del pliego de condiciones se establecen de acuerdo al Decreto 1510 de 2013 por el cual se define el sistema de compras y contratación pública y el valor del índice requerido lo establece el Instituto acorde con revisión de los índices financieros del mercado y las necesidades financieras que debe tener un proponente para responder con las obligaciones a adquirir.</p> <p>Igualmente los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones cumplen con las exigencias de la ley 80 de 1993 y de la ley 1150 del 2007, acorde con las necesidad que presenta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia frente a las condiciones establecidas en el proceso de selección, el cual se encuentra basado en estudios de mercado, así como en las exigencias que jurídica, técnica y financieramente exigen dichas normas ajustándonos al ordenamiento jurídico que en materia contractual tiene vigencia, en consecuencia cualquier proponente interesado en dicho proceso deberá acreditar los documentos y requisitos en el pliego de condiciones y sus adendas si a ello hubiera lugar, para poder participar en el proceso de contratación.</p> <p>La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.</p>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 2 de 2

<p>ejemplos:</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-386407</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-383279</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-383279</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-381714</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-384286</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-384666</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-115549</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-385225</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-384984</p>	<p>Con respecto al indicador de rentabilidad del activo, este fue establecido de acuerdo al sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y a los posibles oferentes de acuerdo con el estudio de mercado realizado.</p> <p>El indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es menor. El indicador establecido en el pliego de condiciones se mantiene en la condición de ser mayor o igual a 7%.</p> <p>Por lo anterior no se efectuará modificación alguna al Pliego de Condiciones.</p>
---	--

Medellín, Octubre 6 de 2014